DECRETO 1692 DE 2014

(septiembre 3)

D.O. 49.263, septiembre 3 de 2014

por el cual se designa un miembro del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8° del Decreto número 2521 de 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Decreto número 2521 de 2013 “por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y se dictan otras disposiciones” prescribió que la dirección administrativa de dicha Unidad estarían a cargo de un Consejo Directivo y el Director General.

Que el artículo 8° del Decreto número 2521 de 2013 dispuso que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad estará conformado por el Ministro del Trabajo, quien lo presidirá, el Viceministro de Empleo y Pensiones, un (1) representante del Presidente de la República, un (1) representante de los gremios empresariales y un (1) representante de los trabajadores, estos últimos designados por el Presidente de la República.

Que teniendo en cuenta que el representante de los gremios empresariales presentó renuncia, es necesario designar un nuevo representante.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese a la doctora María Camila Agudelo Salazar, identificada con la cédula de ciudadanía número 1128417535, como miembro del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en representación de los gremios empresariales.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Trabajo,

Luis Eduardo Garzón.